

La Generalitat aprueba un Plan de igualdad que favorece la paridad entre mujeres y hombres

El Plan pretende fomentar las mismas igualdades y oportunidades entre ambos sexos, evitando cualquier tipo de discriminación

El Gobierno ha aprobado el Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de la Administración de la Generalitat que fue acordado el pasado 17 de noviembre por Mesa General de Negociación del Empleado Público. El Plan de Igualdad de Oportunidades ha sido impulsado por el Departamento de Gobernación, Administraciones Públicas y Vivienda y tiene como objetivos generales garantizar la igualdad de oportunidades entre las trabajadoras y los trabajadores de la Generalitat; promover la integración de la perspectiva de género en la organización y la estructura interna de la Administración de la Generalitat; y dar cumplimiento a la Ley 17/2015, de 21 de julio, de igualdad efectiva de mujeres y hombres para que no se produzca ningún tipo de discriminación por razón de sexo en relación al acceso al trabajo remunerado, al salario, a la promoción profesional y al resto de condiciones de trabajo.

El Plan fijará los objetivos concretos, las estrategias y las medidas que hay que implementar para conseguir una representación paritaria de mujeres y hombres a la Administración, de forma que ningún sexo no tenga una presencia superior al 60% ni inferior al 40% y se tienda al 50% de personas de cada sexo. El Plan es de aplicación para todo el personal del ámbito administrativo y técnico de la Generalitat. No incluye, pero, el cuerpo de Mossos d'Esquadra, ni los colectivos de docentes y estatutarios, que ya disponen de planes propios en esta materia. Se estructura en dos partes diferenciadas: una parte común, elaborada a partir de una diagnosis previa por la Dirección general de Función Pública con la colaboración de los diferentes departamentos de la Generalitat, y una parte de colectivos específicos, elaborada por los departamentos que tienen adscritos colectivos con regímenes específicos, como son el personal bombero, los agentes rurales y el personal penitenciario.

A partir de los objetivos generales, el Plan permitirá fijar objetivos específicos que se agrupan en ocho ámbitos de actuación: representatividad de las mujeres y los hombres; acceso, selección, promoción y desarrollo; condiciones laborales; conciliación de la vida personal, familiar y laboral; acoso sexual, por razón de sexo, de la orientación o de la identidad sexual, y violencia de género; prevención de riesgos laborales con perspectiva de género; uso no sexista ni androcéntrico de las imágenes y el lenguaje, y estrategia y organización interna. El Plan incluye un sistema de seguimiento, desarrollo y evaluación, que llevará a cabo la Dirección general de Función Pública con la colaboración del Instituto Catalán de las Mujeres y el resto de departamentos de la Generalitat, y con la participación del Órgano paritario de políticas de igualdad.

Cada año se fijarán las actuaciones a llevar a cabo y los indicadores de seguimiento y se elaborará un informe anual sobre la ejecución de las medidas que se presentará a Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos. Un golpe acabada la vigencia del Pla, la Dirección general de Función Pública hará un informe de evaluación global, que se presentará en el Gobierno y a Mesa porque se pueda reiniciar el ciclo de un nuevo Plan de igualdad.

El contenido de este comunicado fue publicado primero en la web de Generalitat

Datos de contacto:

Nota de prensa publicada en:

Categorías: [Sociedad Cataluña Recursos humanos](#)

NotasdePrensa

<https://www.notasdeprensa.es>